



MENDOZA, 22 ABR 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 3753/19, 4682/19, 4093/19, 4231/19, 4814/19, 5679/19, 5680/19, 5513/19, 5168/19, 4694/19, 4515/19, 4681/19, 4514/19 y 4675/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnos de las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
24.958	39.020.357	ANDRADA, José Agustín	Equipamiento e Interiores	-----
24.706	39.081.536	PARTEMI, María Constanza	Gráfica en el Espacio	-----
21.879	28.007.192	PUPPO BRYANT, Lucía Angela	Tecnología I Software	-----
25.194	39.089.058	PAIRETTI FERNANDEZ, Florencia Mariel	Tecnología I Software	-----
25.701	40.271.875	ROSALLES, Angélica Belén	Tecnología III Producción	-----
23.418	93.521.152	GALLERANI, Stéfano	Diseño de Productos III	-----
26.565	41.284.965	RACCONTO GIMÉNEZ, Nerea Valentina	Tecnología I Software	-----
25.891	40.560.987	PÉREZ MICHIELS, Martina Emiliana	Introducción al Diseño	-----
24.467	38.582.468	LÓPEZ, Clara	Ilustración	-----
25.863	40.272.756	FREDES PEDERNERA, Candela	Materiales y Procesos I	-----
25.445	37.858.037	ALMENDRA, Rocío Anabel	Equipamiento e Interiores	-----
25.955	41.054.208	MONCUNILL, Martina	Tipografía I Básica	-----
25.460	40.218.697	FRAGAPANE, María Eugenia	Introducción al Diseño	-----
25.888	38.207.232	PAGANINI, Nicolás	Introducción al Diseño	-----

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los alumnos. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

F. A.
pg

248
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melina Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO